

Minerva Rivera H.

Asunto: RV: Eliminación de aranceles para importación de bienes provenientes de países menos adelantados.

REG. CAACH N° 567, 12.11.2013
Disp. de Aduana - Otros 103-4

Son 2 páginas

Nota: Ver Reg. Caach N° 502, 03.10.2013

----- Mensaje original -----

Asunto:RE: Eliminación de aranceles para importación de bienes provenientes de países menos adelantados.- R502-13

Fecha:Tue, 12 Nov 2013 13:32:45 +0000

De:Alejandra Arriaza Loeb <aarriaza@aduana.cl>

Para:"Denitt Farías F." <jefe.estudios@caduanera.cl>

CC:Gabriela Landeros Herrera <glanderos@aduana.cl>, Gioconda Jofre Pavez <gjofre@aduana.cl>

Estimado Denitt:

Efectivamente el 01.11.2013 entró en vigencia la ley 20.690, por la cual se eliminan los aranceles a los países menos adelantados, norma que requiere para su aplicación de la promulgación y publicación del Decreto del Ministerio de Hacienda por el cual se regulará la lista de países favorecidos, su calendario de desgravación, y las normas correspondientes al origen de los productos y los procedimientos aduaneros vinculados a ello.

Lamentablemente, no disponemos de información respecto a la fecha en que este Decreto será publicado en el Diario Oficial, sin embargo, creemos que debiera ser dentro de este mes, dado que los trámites internos por lo que debe pasar dicho documento están siendo realizados con carácter de urgente.

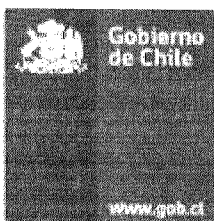
Finalmente, sugiero estar atento a las publicaciones en nuestra página web, sitio donde informaremos sobre las instrucciones para aplicar este beneficio arancelario.

Atte.,

Alejandra Arriaza Loeb
Subdirectora Técnica

Dirección Nacional
Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



-----Mensaje original-----

De: "Denitt Fariás F." [mailto:jefe.estudios@caduanera.cl]

Enviado el: Lunes, 11 de Noviembre de 2013 20:34

Para: Alejandra Arriaza Loeb

Asunto: Eliminación de aranceles para importación de bienes provenientes de países menos adelantados.- R502-13

Estimada señora Subdirectora Técnica:

Como es de vuestro conocimiento, por ley 20690 (D.O. 28.09.2013) se dispuso la eliminación de aranceles a la importación de bienes originarios de países menos adelantados. Conforme a dicha ley, la misma comenzó a regir a contar del 01.11.2013.-

Sin embargo, dado que a esos fines es imprescindible que se establezca la nómina de esos países, que debe ser por decreto, algunas agencias de aduana han estado consultando si se tiene conocimiento de la fecha en que el Ministerio de Hacienda dispondrá la publicación del decreto respectivo.

¿Tendrá Aduanas información sobre la fecha de esa publicación?.

Agradeceremos a Ud. desde luego la información que en la materia pueda tener.

Atentos saludos,

Denitt Fariás Flores
Cámara Aduanera